



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Aprehensión y entrega
Demandante	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado	German Andrés Zuluaga López
Radicado	05001 40 03 013 2023 00225 00
Providencia	Auto Interlocutorio N° 3175
Asunto	Declara terminado, levanta aprehensión

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por parte de la abogada del acreedor garantizado, donde solicita se ordene la cancelación de la orden de aprehensión vehículo de placas JPS676 y en consecuencia el archivo del proceso, toda vez que el ejecutado realizó la entrega del vehículo.

Así las cosas, considera el Despacho que cumplida como se encuentra la finalidad del presente proceso, es pertinente la terminación del mismo. Por lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE

Primero: Declarar terminada la Solicitud Ejecución de Garantía Mobiliaria – Aprehensión de Vehículo, instaurado por **RCI Colombia S.A, Compañía de Financiamiento**, contra **German Andrés Zuluaga López**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Levantar la orden de aprehensión del vehículo que a continuación se relaciona:

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Placas: JPS676	Modelo: 2021
Línea: SANDERO	Servicio: PARTICULAR
Marca: RENAULT	Color: GRIS CASSIOPEE
Motor: J759Q024110	Chasis: 9FB5SR0E5MM490420

Matriculado en la **Secretaría en la Secretaria de Movilidad de Envigado.**

Tercero: No se hace necesario oficiar a la **Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN)** toda vez que en el expediente no obra prueba de haberse realizado oficio comunicando a dicha entidad, y por ende no existe prueba de su diligenciamiento.

Cuarto: Se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

svs

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 149 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
_____ a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313

Código de verificación: **126baee1a7704a892fec13802515fe8f4dffff4a69884c9d01b3c844c6453b**

Documento generado en 21/09/2023 10:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>